



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 757 del 17 de noviembre de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00110-00, instaurada por el señor **HERNÁN DE JESÚS VASCO VÉLEZ**, identificado con la CC. No. 8.230.570, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	El Silencio
MUNICIPIO:	San Luis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	660-2-001-000-0013-00011-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-49586 de la ORIP de Marinilla
ÁREA GEORREFERENCIADA:	52 Hectáreas + 9410 Metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	<i>Partiendo desde el punto 378894 (Norte 2221898,07 m, Este 4772527,17 m), en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 378893 (Norte 2221882,29 m, Este 4772688,15 m) con Mía Díaz en 161.76 m.</i>
ORIENTE	<i>Partiendo desde el punto 378893 (Norte 2221882,29 m, Este 4772688,15 m), en línea recta de dirección suroriente hasta llegar al punto 378892 (Norte 2221751,35, Este 4772721,14 m) con Mía Díaz en 135.03 m Continúa desde el punto 378892 (Norte 2221751,35, Este 4772721,14 m), en línea quebrada que pasa por los puntos 378891, 378890 en dirección suroriente hasta llegar al punto 378859 (Norte 2221399,5 m, Este 4772808,49 m) con Pedro Padierna, camino real al medio en 440.59 m. Continúa desde el punto 378859 (Norte 2221399,5 m, Este 4772808,49 m), en línea quebrada que pasa por los puntos 378858, AUX 03, AUX 04, 378857, 378856 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 378868 (Norte 2220928,45 m, Este 4772350,27 m) con Arcesio Quintero, quebrada al medio en 659.74 m</i>
SUR	<i>No aplica debido a la geometría del predio.</i>
OCCIDENTE	<i>Partiendo desde el punto 378868 (Norte 2220928,45 m, Este 4772350,27 m), en línea quebrada que pasa por los puntos 378869, 378854, 378854A, 378854B, 378855 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 378845 (Norte 2221229,2 m, Este 4771980,88 m) con la vía Medellín – Bogotá en 486.91 m. Continúa desde el punto 378845 (Norte 2221229,2 m, Este 4771980,88 m), en línea quebrada que pasa por el punto 378845A en dirección nororiente hasta llegar al punto 378846 (Norte 2221305,42 m, Este 4772038,17 m) con Jaider García en 97.21 m Continúa desde el punto 378846 (Norte 2221305,42 m, Este 4772038,17 m), en línea quebrada que pasa por los puntos 378847, 378848, 378849 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 378850 (Norte 2221418,39 m, Este 4771851,68 m) con Jaider García en 220 m. Continúa desde el punto 378850 (Norte 2221418,39 m, Este 4771851,68 m), en línea quebrada que pasa por los puntos 378851, 378852, 378852A, 378852B, AUX 01, AUX 02 en dirección nororiente hasta llegar al punto 378894 (Norte 2221898,07 m, Este 4772527,17 m), con la Finca San Antonio en 844.09 m.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 18 de noviembre del 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA